

DEROGACIÓN DE LA TASA DE VELADORES

Una de las primeras medidas que se tomaron con el inicio del Estado de Alarma, a través de la Junta de Gobierno Local, fue la supresión de todas aquellas tasas que estaban asociadas a servicios que dejarían de prestarse por la pandemia global COVID-19. Entre ellas, estaba la **SUSPENSIÓN DEL COBRO DE LA TASA POR LA INSTALACIÓN DE VELADORES** en nuestra localidad. Así, los establecimientos hosteleros y de restauración que contaran con esta licencia municipal, no tendrían que liquidar esa tasa mientras se mantuviera el estado de alarma.

El equipo de gobierno, consciente de la difícil situación que atraviesan los negocios ligados a la hostelería y sus servicios, entre otros colectivos, quiere ir más allá y extender la medida tomada en Junta de Gobierno, **ELIMINANDO EL PAGO DE LA TASA HASTA FINALES DE AÑO.**

En este sentido, en el pleno extraordinario celebrado esta tarde, se ha aprobado por unanimidad la modificación de la Ordenanza reguladora, **quedando derogado el capítulo fiscal que engloba las tarifas aplicables** hasta la nueva entrada en vigor de la propia ordenanza que se prevé para principios del año 2021. Esta medida se encuadra, junto a otras, dentro del Plan de apoyo y dinamización del sector hostelero y de restauración de Guareña.